



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 27 MAR 2019



VISTO:

El Informe Legal N° 05-2019-MPH/16, de fecha 14 marzo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, veredas y áreas verdes en el pasaje Los Ángeles Prolongación del Jr. Las Magnolias y Jr. UNSCH en el Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015



Que, mediante Informe Legal N° 018-2019-MPH/RO-JCHQ/PROYECTO: 2314112, de fecha 21 de febrero de 2019, el Residente de la obra solicita al Supervisor de Obra, la ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento y ampliación de pistas, veredas y áreas verdes en el pasaje Los Ángeles, Prolongación del Jr., Las Magnolias y Jr. Las Cucardas de la Asociación UNSCH en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", adjuntando los antecedentes correspondientes y justificando lo siguiente: "Que la ampliación de plazo N° 01, es por 27 días calendarios contados a partir del 10 de febrero hasta el 08 de marzo de 2019, la cual se origina por la demora por desabastecimiento de materiales, equipos insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor, puesto que las lluvias. continuas generaron un retraso en los trabajos, saturando el terreno y perjudicando la compactación en la sub-rasante teniendo que cambiar por otro material afirmado y compactación, conforme se tienen anotadas en los cuadernos de obra, asientos N° 037 (12/12/18), N°39 (13/12/18), N°43 (15/12/18), N° 45 (17/12/18), N° 47 (18/12/18), N° 49 (17/12/18), N° 51 (20/12/18), N° 53 (21/ 12/18) y N° 23 (20/02/19);



Que, mediante Informe N°004-2019-MPH-SGSLP/SVFM-SO de fecha 21 de febrero de 2019, el Supervisor de obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el sustento técnico y legal respecto a la ampliación de plazo N° 01, concluyendo por la procedencia de la ampliación de plazo solicitado, por un periodo de 27 días calendarios (del 10 de febrero al 08 de marzo de 2019), a causa de la demora por desabastecimiento de materiales, equipos insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado, originando el atraso en la ejecución de trabajos relacionados con el calendario valorizado vigente de avance de obra, circunstancias que fueron plasmadas en el cuaderno de obra del Residente de obra y ratificadas en el cuaderno del obra de supervisor de obra - asiento N° 54 de fecha 21 de diciembre de 2018 y asiento N° 24 de fecha 20 de febrero de 2019, sustento técnico que se encuentra amparado en el artículo 29° de la Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Publica por Administración Directa o Convenio con la Municipalidad de Huamanga,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°035- 2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre de 2016;

Que, mediante Informe N°151-2019-MPH/54 de fecha 04 de marzo de 2019, el Sub Gerenté de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Gerente Municipal, la solicitud así como el Informe Técnico respecto a la ampliación de plazo N° 01 de la obra precitada; a través del cual emitió opinión favorable al pedido de ampliación de plazo N° 01 sin incremento presupuestal de gastos generales y de supervisión, por un periodo de 27 días calendario (del 10 de febrero al 08 de marzo de 2019), por la causal demora por desabastecimiento de materiales, equipos insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado, argumentación fáctica que se encuentra bajo el análisis de la Directa señalada;

Que, el Artículo 29° numeral 9) de la *Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio con la Municipalidad Provincial de Huamanga*, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre de 2016, señala: "El plazo pactado solo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentadamente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado del avance de obra y PERT-CPM", por lo que esta normativa municipal, ha previsto la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución de obra cuando exista causa debidamente justificada, por lo que, mediante Informe N°018-2019-MPH/RO-JCHQ/PROYECTO: 2314112 de fecha 21 de febrero y las anotaciones efectuadas en el cuaderno de obra del residente y supervisor de obra; se estableció la causal de demora por desabastecimiento de materiales, equipos insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado (precipitaciones constantes de lluvias), asimismo el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29° numeral 9) literales a), b) y c) de la Directiva precitada,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra "**Mejoramiento y Ampliación de pistas, veredas en el pasaje Los Ángeles,, prolongación del Jr. Las Magnolias y Jr, Las Cucardas de la Asociación UNSCH en el Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho**", por el periodo de 27 días calendario computados desde el 10 de febrero al 08 de marzo del 2019, por la causal demora de desabastecimiento de materiales Equipos, Insumos y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE